

VISTO:

DECRETO Nº 0774

NEUQUÉN, 05 JUL 2011

El Expediente OE Nº 5055-M-2011, el Decreto Nº 1554/10 y la Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

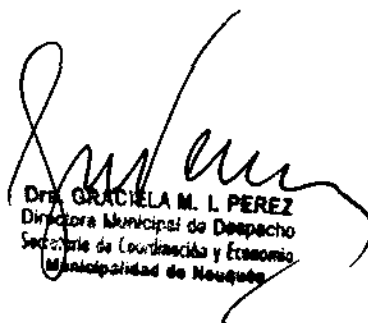
Que mediante el Expediente de marras, la Subsecretaría de Servicios Urbanos propone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Servicios de distribución de agua potable y riego vial" y proceder a la contratación de camiones para afectarlos a la distribución de agua potable en Valentina Norte Rural, que se tramita mediante Solicitud de Compra Nº 35319/D;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a efectuar reestructuraciones y/o modificaciones en el Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada Actividad/Obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Servicios", de distintas actividades dependientes de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, del Presupuesto prorrogado vigente, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

Débitos		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible	130,000
		130,000
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	130,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	130,000
TOTAL DÉBITOS:		130,000

Créditos		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	130,000
		130,000
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	130,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	130,000
TOTAL CRÉDITOS:		130,000

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente modificación presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///gd.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

